



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCV - Nº 58
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

3 días - 7821 - 28/4/2006 - \$ 30.-

CENTRO DE TRANSPORTISTAS RURALES DE NOETINGER

El Centro de Transportistas Rurales de Noetinger convoca a Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 28/04/2006 a las 22:00 hs. en la sede social sita en calle Tomás Araus Este s/n de Noetinger. Orden del día: 1ª Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y el secretario; 2ª Lectura del Acta de Asamblea anterior; 3ª Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de la comisión revisadora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005; 4ª Elección de una nueva Comisión Directiva y de una nueva Comisión Revisadora de Cuentas; 5ª Lectura y consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto. El Presidente y Secretario

3 días - 7855 - 28/4/2006 - \$ 42

FEDERACION AMATEURS CORDOBESA DE BOCHAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/06 a las 21 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura del acta correspondiente al ejercicio anterior y designación de 2 asociados para firmar el acta de ésta asamblea. 2) Memoria de la presidencia por el ejercicio cerrado el 31/12/04. 3) Balance general, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas, todo por el ejercicio cerrado el 31/12/04. 4) Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas que registrará los destinos de la Institución durante el próximo período estatutario. 5) Proclamación de candidatos electos. El Secretario.

2 días - 7501 - 27/4/2006 - \$ 28.-

ASOCIACION CIVIL, DE MEDIADORES DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el 11 de Mayo de 2006, primera convocatoria, 18,00 hs. Segunda convocatoria: 18,30 hs. Lugar: Asociación de Empleados de Comercio (A.G.E.G.) con domicilio en calle Deán Funes 266 de Córdoba. Orden del Día: 1) Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05. 2) Aprobación de la gestión del directorio. 3) Informe sobre acciones realizadas y en curso. La Sec.

ASOCIACIÓN MUTUAL DEFENSORES BOCA JUNIORS SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados el 27/5/06 a las 10 hs. en el local de la calle José María Aldao n° 775 de Camilo Aldao, Orden del Día. 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario suscriban en acta de asamblea gral. Ordinaria. 2) Motivos por lo que se llamo a asamblea gral. Ordinaria fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, informe de la Junta Fiscalizadora, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/05. 4) Tratamiento del reglamento de construcción y compra venta de vivienda. 5) Tratamiento del reglamento de Turismo. 6) Tratamiento del reglamento de Servicio de Salud. 7) Tratamiento del reglamento de Emergencias Médicas. 8) Tratamiento del reglamento de Asistencia Farmacéutica. 9) Tratamiento del reglamento de Servicio de Proveeduría. 10) Tratamiento del reglamento de Servicio de Producción y Provisión de productos Agropecuarios. 11) Tratamiento de convenios de servicios e intermutuales. La Secretaria.

3 días - 7808 - 28/4/2006 - s/c.

ASOCIACIÓN SARDA DE CORDOBA - ASOCIACIÓN CIVIL

Convoca a Asamblea Ordinaria el 19/5/06 a las 20,00 hs en el local de la Asociación. Orden del Día. 1) Lectura y aprobación de memoria y estados contables e informes de la comisión revisora de cuentas correspondientes al período 1/1/05 al 31/12/05. 2) Fijación de cuota social. 3) Elección de 2 socios para firmar el acta. El Sec.

Nº 7809 - \$ 10.-

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE Y.P.F.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/4/06 a las 18 hs. en la sede del Centro de Jubilados. Orden del Día: 1) Elección de 2 asociados para que, junto al presidente y el secretario, firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado y evolución del patrimonio neto, notas, anexos, cuentas de gastos y recursos, e informes de la comisión revisora de cuentas, por el

ejercicio económico cerrado el 31/12/05. La Comisión Directiva.

3 días - 7838 - 28/4/2006 - s/c.

CENTRO SOC. JUBILADOS Y PENSIONADOS

VILLA GIARDINO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/5/06 a las 10 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con la Sra. Presidenta y secretaria. 2) Lectura del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas. Art. 29 del estatuto en vigencia. La Sec.

3 días - 7836 - 28/4/2006 - s/c.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAMPILLO LIMITADA

DEL CAMPILLO

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 del mes de Mayo de 2006 a las hora 15 en su sede social, sita en calle Daniel Morra y B. Rivadavia de esta localidad con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del consejo de administración. 2) Explicación de los motivos por los cuales se realiza la presente asamblea fuera de término legal. 3) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta de tres (3) miembros. (Estatuto Social, Art. 43, inc. e). 4) Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, anexos y notas, informe del síndico e informes de la auditoría, todo correspondiente al ejercicio Nro. 42, cerrado el día 31 de Diciembre de 2005. 5) Renovación parcial del Consejo de administración, con la elección de tres (3) consejeros titulares, por el término de tres (3) ejercicios, en reemplazo de los señores: Héctor Eduardo Alfonso, Atilio Desiderio Morales y Ricardo Ernesto Sainz, por finalización de mandatos y de tres (3) consejeros suplentes, por el término de un ejercicio, en reemplazo de los señores: José Omar Massini y Patricio Ernesto Paisco, por finalización de mandatos y uno (1) por vacancia. 6) Renovación total de la sindicatura, con la elección de un síndico titular, en reemplazo del señor Blas Santiago Bertorello, por finalización de mandato y de un síndico suplente, en reemplazo del Sr. Norberto Juan Daniele por finalización de mandato, ambos por el término de un ejercicio. El Sec.

3 días - 7811 - 28/4/2006 - \$ 147.-

BERTI S.A.

RIO CUARTO

En la ciudad de Río Cuarto, a los doce días del mes de Abril de dos mil seis, se reúnen en el local sito en calle Presidente Perón Oeste 235, los miembros del órgano de Fiscalización, a los efectos de dar cumplimiento a la manda del Art. 20, inc. f, y para lo cual se dispone convocar a la celebración de Asamblea General Ordinaria el día treinta de Abril de dos mil seis, en el domicilio sito en calle Pte. Perón (O) 235 a las 21 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día. 1) Tratar los estados contables, notas, cuadros y anexos, así como la memoria y el informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 10, cerrado el 31 de Diciembre de 2004. 2) Tratar los estados contables, notas, cuadros y anexos, así como la memoria y el informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio N° 11, cerrado el 31 de Diciembre de 2005. 3) Proceder a la elección de las autoridades de la asociación, por un nuevo período estatutario. Sin perjuicio de la falta de quórum necesario a la hora estipulada, la asamblea se realizará válidamente media hora después de la primer convocatoria cualquiera fuere el número de socios presentes, atento a lo dispuesto por el Art. 29 del estatuto social. Se dispone además que se pongan a disposición de los interesados, los estados contables sujetos a aprobación, por imperio del Art. 27 del estatuto social. También deberá ser publicado el padrón de socios que podrán intervenir, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del estatuto social.

3 días - 7942 - 28/4/2006 - \$ 65.-

SOCIEDADES COMERCIALES

SANIDENT S.A.

Denominación: SANIDENT S.A.. Fecha: Acta Constitutiva de L 15 de Marzo de 2006. Socios: Javier Germán Dellorto, DNI 23.758.217, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, fecha nacimiento 04 de Marzo de 1974, de 32 años de edad, de profesión comerciante y se domicilia en calle Achaval Rodríguez 87 piso 2º dpto. "D" y la Sra. Romina Steffanoli, DNI 26.968.748, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, fecha nacimiento 23 de Octubre de 1978, de 27 años de edad, de profesión comerciante y se domicilia en calle Achaval Rodríguez 43 piso 11º dpto. "B"; ambos de la ciudad de Córdoba. Sede Social y Domicilio Legal: Achaval Rodríguez 87 planta baja dpto. "A", ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba. Duración: noventa y nueve años a contar

desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: es de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, de clase A, con derecho a cinco votos por acción; que se suscribe según el siguiente detalle: el Sr. Javier Germán Dellorto suscribe doscientas setenta (270) acciones, lo que hace un total de pesos veinte siete mil (\$27.000) y la Sra. Romina Steffanoli suscribe treinta (30) acciones, lo que hace un total de pesos tres mil (\$3.000). El capital suscripto se integra el 25 % en dinero en efectivo en este acto y el saldo en un plazo no mayor a dos años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero; A) CONSTRUCTORA: I- Construcción y/o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura; II- Realizar negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. B) INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, leasing, fideicomisos, construcción, subdivisión, loteo, parcelamiento, urbanización, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, contratándose -cuando corresponda- los profesionales con título habilitante al efecto. C) AGROPECUARIA: Explotación directa de todo tipo de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícola, hortícola, de granja, forestales destinados a la obtención de materias primas o productos del país sean en inmuebles propios o arrendados y la comercialización en todas sus formas de dichos productos como también cualquier tipo y especie de insumos, productos y/o subproductos destinados a la actividad agropecuaria. D) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, CAPACITACION, MANDATOS Y REPRESENTACIONES. Prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico. Dictado de cursos de capacitación a profesionales en las distintas materias relacionadas con las ciencias de la salud. Ejercicio de mandatos con la amplitud y bajo las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a lo dispuesto en las normas legales vigentes respecto del ejercicio profesional en las distintas materias. E) FINANCIERAS: con fondos propios -mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra en que se requiera

el concurso público de capitales. F) REPRESENTACIONES Y LICENCIAS: para contratar con empresas y/o personas físicas, tanto nacionales como extranjeras a los fines de obtener representaciones exclusivas o no, de marcas, patentes, licencias y de todos aquellos productos y/o técnicas. A los fines del mejor cumplimiento del presente, puede celebrar contratos, comprar, vender, ceder, importar, exportar; materiales, materias primas, productos elaborados o semi-elaborados, subproductos para cualquier actividad industrial, comercial y profesional del país y del extranjero. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria. Nomina de Directores: Titular, Presidente Sr. Javier Germán Dellorto y Suplente Sra. Romina Steffanoli. Representación: La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio, o de quien lo reemplace. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente; deberán reunir las condiciones y tendrán los derechos y obligaciones previstos en la ley societaria. Mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: cierra el 31 de Diciembre de cada año. Duración de los directores: 3 ejercicios. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 05 de abril 2006.

Nº 6891 - \$ 279

DUCADO S.A.

El Directorio de Ducado S.A. pone en conocimiento de los accionistas que con fecha 6 de Abril del corriente, el accionista Alvear S.A., ha comunicado su intención de vender la totalidad de las seis mil doscientas cincuenta y ocho (6.258) acciones que le pertenecen. Las condiciones de venta informadas a este Directorio, son las siguientes. Acciones: Seis Mil Doscientas Cincuenta y Ocho (6.258) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada acción, representativas del 20.86 % del total del capital social de Ducado S.A.- Adquirente: Carlos Alberto Peñalosa, D.N.I. 7.992.500, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 334, P.B. Local "B" de esta ciudad de Córdoba, para sí o para persona a designar.- Precio: Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000).- Forma de Pago: De contado al momento de la suscripción del contrato. Se recuerda a los Sres. Accionistas de Ducado S.A. que según lo prevé el art. QUINTO del Estatuto Social, éstos cuentan con un plazo de treinta (30) días corridos desde que la oferta fuera comunicada al Directorio (06.04.06), para ejercer el derecho de preferencia, plazo que expira el día 6 de Mayo del corriente. Para una mayor información sobre las condiciones de venta, se pone a disposición de los accionistas en la sede de la empresa, sita en calle 9 de Julio Nº 183, 2º Piso, Of. "C" de esta ciudad, la comunicación y la oferta de

recibida. Fdo. Mariano M. Llabot - Presidente - Ducado S.A.

3 días - 7460 - 28/4/2006 - \$ 225

LA PREFERIDA S.A.

Constitución de Sociedad

1). Accionistas: Pablo Luis Manuali, DNI Nº 24.357.524, argentino, con fecha de nacimiento el 04/01/75, casado, comerciante, con domicilio en calle Amelia Earhart Nº 4532, Barrio Valle del Cerro, ciudad de Córdoba y Federico Gutierrez, DNI Nº 23.764.538, fecha de nacimiento 02/10/74, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Bernaldo de Quirós Nº 2558, Barrio Tablada Park, ciudad de Córdoba. 2) Fecha del instrumento de constitución: 17/03/06. Fecha del Acta Ratificativa - Rectificativa: 10/04/2006. 3) Denominación de la Sociedad: La Preferida S.A. 4) Sede y Domicilio de la Sociedad: Bernaldo de Quirós Nº 2558, Barrio Tablada Park, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia o ajena o asociada a terceros: a) Restaurantes, bares y confiterías: La explotación comercial de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurant, bar, confitería, pizzería, casa de té, con expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas. b) Organización de eventos: La prestación de servicios de lunch, catering, organización de eventos empresariales y familiares, organización de exposiciones, ferias y congresos, ya sea en salones propios o de terceros. c) Productos alimenticios: Producción, elaboración, industrialización, fabricación, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos para consumo humano, proteínas, productos de la carne y sus derivados, productos pesqueros y sus derivados, toda clase de conservas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, frutas, verduras y hortalizas, aceites y comestibles, vinos, licores, bebidas con y sin alcohol, jugos de frutas, dulces y helados. d) Comercial: comprendiendo la explotación de negocios gastronómicos desarrollados a través del sistema de franquicias de cualquier marca o designación, nacional o extranjera. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$20.000 representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de \$100 cada una, con derecho a 1 voto por acción. El capital social se encuentra íntegramente suscripto por los accionistas, conforme el siguiente detalle: i) El Sr. Pablo Luis Manuali suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un 1 voto por acción, lo que hace un total de \$10.000. ii) El Sr. Federico Gutierrez suscribe 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, lo que hace un total de \$10.000. 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de 5, cuyo mandato tendrá una duración de 3 ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo que éstos últimos. Las vacantes producidas en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. 9) Designación de Autoridades: Se fija en 1 el

número de directores titulares que compone el primer directorio y se fija en 1 el número de directores suplentes, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Federico Gutierrez, DNI Nº 23.764.538. Director Suplente: Pablo Luis Manuali DNI Nº 24.357.524. 10) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y el uso de la firma social estará a su cargo. El vicepresidente sustituirá al Presidente en todos los casos de ausencia, impedimento o excusación del Presidente, sean generales o especiales, temporales o definitivos. El directorio tiene amplias facultades de administración, incluidas aquellas que requieren poderes especiales en virtud del art. 1881 Código Civil y art. 9 Dec/ley 5965/63. 11) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el art. 284 de la Ley de Sociedades. Si por aumentos de capital, la sociedad quedara en el futuro comprendida dentro del inciso segundo del art. 299 de la citada ley, la asamblea deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio. 12) Fecha de cierre del ejercicio: el ejercicio económico de la sociedad cierra el 30 de Junio de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas. Córdoba 17 de abril de 2006.

Nº 7471 - \$ 259

SUDECOR LITORAL

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones). Por un monto de hasta \$ 5.000.000 y u\$s 1.000.000. Esta emisión ha sido autorizada por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 2004. El Consejo de Administración, en su reunión del 18 de abril de 2006 y en función de las facultades delegadas por la Asamblea, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones de emisión: Emisión de Títulos Clase "G" 1º Serie por un monto de u\$s 350.000. Emisor Coop. de E. M. Sudecor Litoral Ltda.. Agente de Registro y Pago: Coop. de E.M. Sudecor Litoral Ltda.. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión. Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública. Garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio. Clase "G" Serie 1º. Fecha de Emisión: 25 de Abril de 2006. Período de colocación. Vencimiento: 24 de octubre de 2006. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles. Valor Nominal: Títulos de: u\$s 500, u\$s 1000, u\$s 5000 y u\$s 10.000 cada uno. Precio de Emisión (valor técnico). El Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los Títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: trescientos treinta días. Fecha de vencimiento: 21 de marzo de 2007. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 4% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 1 pago bimestral: 25-06-2006 y 3 pagos trimestrales: 22/9/2006, 21/12/2006 y 21/3/2007. Lugar de pago: domicilios de la cooperativa. Jurisdicción: tribunales ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción ejecutiva: los títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: en cualquier momento al valor técnico. Forma de integración: contado, al momento de la suscripción.

Nº 7760 - \$ 99

SUDECOR LITORAL

Programa de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones). Por un monto de hasta \$ 5.000.000 y u\$s 1.000.000. Esta emisión ha sido autorizada por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de mayo de 2004: El Consejo de Administración, en su reunión del 18 de abril de 2006 y en función de las facultades delegadas por la Asamblea, resolvió una emisión parcial, con las siguientes condiciones de emisión. Emisión de Títulos Clase "F" 1° Serie por un monto de \$ 1.100.000 Emisor Coop. de E.M. Sudecor Litoral Ltda.. Agente de Registro y Pago: Coop. de E.M. Sudecor Litoral Ltda.. Legislación Vigente Ley 23.576 y sus modificaciones. Moneda de Emisión Dólares Estadounidenses. Carácter de la Emisión: Privada, sin oferta pública, garantía Común, sobre la totalidad de su Patrimonio Clase "F" Serie 1°. Fecha de emisión: 3 de mayo de 2006. Período de colocación. Vencimiento: 31 de julio de 2006. Títulos: Representan a las O.N. Son nominativos transferibles. Valor nominal: Título de: \$ 1.000; \$ 5.000 y \$ 10.000 cada uno. Precio de Emisión (valor técnico). El Valor Nominal más los intereses devengados. Forma de los títulos: serán emitidos en forma de láminas. Transmisión. Por cesión, con notificación previa fehaciente al emisor. Plazo: doscientos diez días. Fecha de vencimiento: 29 de noviembre de 2006. Amortización: 100% del valor nominal, al vencimiento. Interés: 10% nominal anual, sobre una base de 360 días. Pago de Intereses: 1 Pago Cuatrimestral: 31/8/2006 y 1 Pago Trimestral: 29/11/2006. Lugar de pago: Domicilios de la Cooperativa. Jurisdicción: Tribunales Ordinarios de Bell Ville (Cba.). Acción Ejecutiva: Los Títulos otorgan la vía ejecutiva conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 23.576. Rescate Anticipado por el Emisor: en cualquier momento, al valor técnico. Forma de integración: contado, al momento de la suscripción.

N° 7759 - \$ 95

"CANTERAS BLANCALEY S.A."

Constitución de Sociedad

Por acta constitutiva del 03/02/2006, y acta ratificativa y rectificativa del 17/02/2006. Socios: Miguel Omar CALDERON, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 6.603.713, nacido el 30 de octubre de 1.944, domiciliado en calle Madre Tránsito s/n, San Agustín, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, República Argentina, y Liliana Beatriz ENRICI, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 12.787.299, nacida el 15 de abril de 1.957, domiciliada en calle Madre Tránsito s/n, San Agustín, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: La sociedad se denominará (CANTERAS BLANCALEY S.A.). Sede y domicilio: Tendrá su sede social y domicilio legal en Ruta 36 Km 744, de la localidad de San Agustín, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de Duración: 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Transformación y/o elaboración de productos y subproductos de minas, canteras y yacimientos de cualquier tipo o clase, fabricación de pinturas, y en general toda clase de insumos para la industria de la construcción civil, vial, pública y/o privada y afines; b) Comerciales: Transporte y distribución en equipos propios o de terceros de los productos y subproductos de fabricación

propia y/o de terceros, como así también su comercialización. Transporte de cargas generales, compra, venta, permuta, importación y exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de cualquier artículo, como ser: frutos, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, siempre relacionado con el inciso a), explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y/o fuera de él. c) Minerías: Para la explotación de minas, canteras y yacimientos propios o de terceros; d) Agropecuarias: Mediante la explotación, administración, compra, venta, cultivo, aprovechamiento integral de la riqueza, por sí o por cuenta de terceros, de toda clase de establecimientos de cualquiera de los aspectos agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, de pastoreo, o de granos. Podrá accesoriamente realizar todo tipo operaciones, siempre que se relacionen al objeto social principal, o sean afines o conexas al mismo: e) Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. f) Financieras: Mediante la financiación de las operaciones comerciales por cuenta propia o de terceros, financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía real o personal. Por aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, en forma accidental o continuada, en el país o en el extranjero, para negocios realizados o a realizarse. Se excluyen expresamente las actividades alcanzadas por la Ley 21.526. g) Constructora: Construcción de viviendas, edificios, barrios y su infraestructura, puentes, caminos, centros comerciales, estructuras de todo tipo y de cualquier naturaleza y en general todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, viales, tanto de carácter público como privado. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales autorizadas por la ley, directa o indirectamente relacionadas al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social asciende a Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), representado por Diez mil (10.000) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a 5 (cinco) votos por acción. Miguel Omar CALDERON suscribe la cantidad de Ocho mil quinientas (8.500) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción, y Liliana Beatriz ENRICI suscribe la cantidad de Un mil quinientas (1.500) acciones de Pesos Diez (\$10,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea asimismo podrá nombrar suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de cubrir en orden de elección, las vacantes que se produjeren. La designación de por lo menos un director suplente será obligatoria cuando la sociedad por disposición estatutaria, prescinda de la

representación. El directorio en su primera sesión designará quién ejercerá el cargo de Presidente y quien el de Vicepresidente, en caso de pluralidad de titulares, para reemplazar a aquél en caso de ausencia o impedimento. Funciona legalmente con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene voto doble en caso de empate. Los directores son reelegibles. Su remuneración la fijará anualmente la asamblea respectiva. Designación de Autoridades: PRESIDENTE Señor Miguel Omar CALDERON; DIRECTORA SUPLENTE Señora Liliana Beatriz ENRICI. Representación Legal y Uso de Firma Social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, será indistinta, y estará a cargo del Presidente del Directorio y/o del Vicepresidente, en su caso, o en conjunto de dos cuando actúen cualquiera de los Directores Titulares, todo ello sin perjuicio de los mandatos que el Directorio otorgue respecto a funciones ejecutivas a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos y con las facultades determinadas en el respectivo Poder. Fiscalización: A cargo de 1 (un) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, quien también elegirá 1 (un) síndico suplente, ambos por el término de tres ejercicios. La sociedad al no estar comprendida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la L.S., en el Acta Constitutiva optó por prescindir de la sindicatura, adquiriendo los socios las facultades de contralor prescriptas por el artículo 55 de la Ley 19.550 Ejercicio Social: Fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, 12 de abril de 2006.

N° 7314 - \$ 407

LA ESPERANZA SRL

Acta N° 6 - Modificación de Contrato

Por Acta N° 6 de fecha 17 de febrero de 2006, los socios de "La Esperanza SRL" Patricia Noemí Rivoira de Ribotta, arg. nac. 9/11/1971, DNI 22.013.351, mecánica dental y odontóloga, cas. y Julio César Ribotta, arg. nac. 18/10/1970, DNI 21.719.583, inspector de clínicas médicas, ambos con domic. en Pje. 9 de Julio N° 1461 de Gral. Cabrera (Cba.), tratan los siguientes temas: 1) Cesión de cuotas sociales: el socio Julio César Ribotta, vende, cede y transfiere toda su participación social que le pertenece en la firma al señor José Avelino Rivoira, quien de este modo hace su ingreso a la sociedad. Asimismo la socia Patricia Noemí Rivoira de Ribotta, vende, cede y transfiere a favor de Susana Adela González toda su participación social que le pertenece en la firma, haciendo esta última su ingreso a la sociedad. Que de este modo los cedentes quedan totalmente desvinculados de la firma "La Esperanza SRL". Que producto de las cesiones aludidas se produce la modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera, a saber: "Cuarta": (Capital Social): el capital social se fija en \$ 10.000 div. en 1000 cuotas sociales de \$ 10 c/u, aport. así: José Avelino Rivoira 500 cuotas sociales de \$ 10 c/u, equiv. a \$ 5.000 y que representan el 50% del capital social y la socia Susana Adela González 500 cuotas sociales de \$ 10 c/u equiv. \$ 5.000 y que representa el restante 50% del Capital Social. 2) Ratificación: los socios entrantes señores José Avelino Rivoira y Susana Adela González ratifican el contenido de las demás cláusulas que componen el Contrato Social declarando conocer todas y cada una de las mismas que lo componen. Río Cuarto, 3 de abril de 2006. Pavón, Sec..

HIDROACCESORIOS S.A.

Elección de Directores y Síndicos

En asamblea ordinaria del 1/10/2005 (Acta N° 1) y con mandato por un ejercicio se eligieron: presidente, Ricardo José Carlos Gariglio, DNI 7.966.933, vicepresidente, Alejandro Fabio Gariglio, DNI 20.783.524, director titular, Roberto Carlos Gariglio, DNI 23.763.125. Por el término de un ejercicio se eligieron: síndico titular, Daniel Osvaldo Palacios, contador público Matr. 10-8429-6 del C.P.C.E. Cba., DNI 17.002.592 y síndico suplente, Eduardo José Bottino, contador público Matr. 10-1917-5 del CPCE Cba. DNI 6.591.604. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 4 de abril de 2006.

N° 7340 - \$ 47

BELLUZZO CONSTRUCCIONES S.A.

Modificación

Asamblea General Extraordinaria del 8/10/2004, decidió las siguientes resoluciones: a) Modificar el artículo 14 del Estatuto Social, b) Sustituir el artículo décimo cuarto por el que a continuación se transcribe: "Artículo Décimo Cuarto: Directores, Funciones, Remuneraciones y Garantías. Los directores desempeñarán las funciones generales de acuerdo a la Ley y Estatuto social, además de funciones generales que les encomiende la Asamblea o el mismo Directorio, directamente relacionadas con los negocios de la sociedad, pudiendo recaer éstos en uno o más miembros. En ese caso podrán otorgárseles todas las facultades que se estimen necesarias a su función mediante poder general o especial, con el cual los nombrados actuarán individual o conjuntamente con la designación de "Director Delegado". El mandato de Director no impide el desempeño de profesión, empleo, oficio, u otras actividades o cargos públicos o privados, actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco ocupar el cargo de Director o Síndico en otras sociedades, a condición de que dedique a la sociedad lo necesario para cumplir con la función para la cual han sido designados con lealtad y dedicación propios de buenos hombres de negocios y que su negligencia o culpa no cause daño a la sociedad, además de respetar las incompatibilidades y limitaciones que establezcan las leyes sobre la materia. La asamblea fijará los honorarios al Directorio, también podrá establecer honorarios especiales a Directores Generales y Directores que desempeñen funciones ejecutivas, comisiones especiales, o funciones técnico - administrativas al servicio de la sociedad, pudiendo autorizar al Directorio a implementar, actualizar y formalizar los mismos; tales emolumentos serán cargados a gastos y en caso de que superen a las ganancias o existiese pérdida en el ejercicio deberá ser aprobada expresamente por la Asamblea. (Art. 261, Ley 19.550). Cada Director, en garantía de su gestión, depositará en la Caja de la sociedad la suma de Mil Pesos (\$ 1.000) en dinero efectivo, no pudiendo retirarla hasta tanto su gestión sea aprobada por la asamblea de accionistas. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, 30 de marzo de 2006.

N° 7313 - \$ 119

TAMAR S.A.

Modificación de Estatuto y designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/08/2004 la Sociedad resolvió: 1) Modificar el estatuto social en lo referente a: a) Domicilio, b) Administración y c) Garantías y d) Fiscalización. Los respectivos artículos modificados han quedado redactados del siguiente modo: Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, así como proceder al cierre o traslado de las existentes. Artículo 12º: Dirección. Administración. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. También designará la Asamblea igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación.- En todos los casos corresponde a la Asamblea designar un Presidente y, en caso de pluralidad de Directores, un Vice-Presidente que reemplazará a aquél en caso de ausencia o impedimento, sin necesidad de justificarlo. El Directorio funciona válidamente con la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de votos; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. Artículo 13º: Garantía. Los Directores deberán prestar la garantía que se determine en oportunidad de su designación, hasta la aprobación de su gestión por parte de la respectiva asamblea. Artículo 19º: Fiscalización. Conforme lo previsto en el artículo 284 de la Ley 19.550 y en tanto no se den los supuestos del artículo 299, la fiscalización de los actos sociales estará a cargo de los accionistas en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiéndose en consecuencia de la sindicatura, salvo que la Asamblea Ordinaria resolviera designar un síndico, el cual en su caso, durará en sus funciones por un ejercicio a partir del momento de su elección. En tal sentido, deberá designar también un suplente. Los síndicos deben reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidos por la Ley 19.550. 2) Autoridades: Como consecuencia de las modificaciones estatutarias resueltas, disponer el cese del mandato de los actuales miembros del Directorio, designados por Asamblea Ordinaria del 11/01/03 y que el Directorio se integrará con un miembro titular y uno suplente, designándose con mandato por el término de tres ejercicios económicos al señor Daniel Eduardo GAVILLON (D.N.I. 13.539.925) en el cargo de Presidente y al señor Elías Horacio GAVILLON (D.N.I. 10.173.134) como Director Suplente.

Nº 7763 - \$ 135.-

CHAPELCO S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha del Acta Constitutiva: ocho de febrero de 2006; Denominación: CHAPELCO S.A. Domicilio legal: San José de Calasanz 273, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital Social: Pesos Treinta Mil (\$30.000.-) representado por 300 acciones de Pesos Cien (\$100.-) valor nomi-

nal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: El Señor José Antonio Pérez Rodríguez suscribe íntegramente la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, valor nominal pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos quince mil (\$15.000); el Señor Walter Osmar Almada suscribe íntegramente la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones, valor nominal pesos cien (\$100) cada una, haciendo un total de pesos quince mil (\$ 15.000). Accionistas: José Antonio Pérez Rodríguez, D.N.I. 6.512.996, argentino, casado, de 66 años de edad, con domicilio en San José de Calasanz 273 de esta ciudad, de profesión Contador Público y Walter Osmar Almada D.N.I. 20.391.083, argentino, casado, de 37 años de edad, con domicilio en San Martín 624, Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, comerciante. Duración de la Sociedad: se establece en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y/o arquitectura. Esto incluye diseño, construcción, remodelación, refacción, ampliación y venta de casas, departamentos, duplex, quinchos, cabañas, piletas, edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción total o parcial y compraventa total o parcial de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, lo cual incluye la administración de las obras. La sociedad podrá dedicarse a negocios conexos con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y/o concursos de precios y/o selección de antecedentes y/o cualquier otro tipo de contratación, para la construcción de viviendas, individuales o como parte de un plan de viviendas, puentes, caminos, estaciones y redes de distribución de electricidad, telecomunicaciones, gas natural, agua, sistemas cloacales y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. La prestación de toda clase de servicios técnicos en los ramos de planificación, fraccionamiento, urbanización, edificación, construcción, arquitectura e ingeniería; la formulación de toda clase de proyectos, presupuestos, planos de estudio, para toda clase de obras de fraccionamiento, construcción, edificación, y decoración; la importación, exportación, compra, venta, producción y comercialización de toda clase de materiales, herramientas y productos elaborados que se utilicen para la construcción, proyección, acondicionamiento y decoración de toda clase de edificaciones. b) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos y posterior loteos de tierras y parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las

disposiciones de la ley de propiedad horizontal, administrar propiedades propias y de terceros. c) Mandato y Gestión de Negocios: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. d) Importadora y Exportadora: Realizar operaciones de comercio exterior ya sea importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto, en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes. Actividades en general: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, negociar valores mobiliarios y realizar operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores son reelegibles y su designación es revocable exclusivamente por la Asamblea. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, si su número lo permite, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 ley 19.550 podrá prescindir de la sindicatura. Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año. Primer Directorio: Presidente: José Antonio Pérez Rodríguez, Director Suplente: Walter Osmar Almada, quedando un directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente. Representación y Uso de la firma Social: La Representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Se prescinde de la sindicatura. Dpto. Sociedades por Acciones. Córdoba, 28 de abril de 2006.

Nº 7393 - \$ 323